

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Crawcour y D. Hanf, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Christoph Michael Crone (Krefeld, Alemania) (representantes: M. van Maele y H.-Y. Cho, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de marzo de 2018 (asunto R 1100/2017-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Aldi y el Sr. Crone.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Aldi GmbH & Co. KG.*

(¹) DO C 285 de 13.8.2018.

Sentencia del Tribunal General de 20 de junio de 2019 — Nonnemacher/EUIPO — Ingram (WKU)

(Asunto T-389/18) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión WKU — Marcas de la Unión denominativas anteriores WKA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 60, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Inexistencia de caducidad por tolerancia — Artículo 61, apartado 1, del Reglamento 2017/1001»]

(2019/C 305/61)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Klaus Nonnemacher (Karlsruhe, Alemania) (representante: C. Zierhut, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Walicka, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Paul Ingram (Birmingham, Reino Unido) (representante: A. Haberl, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de abril de 2018 (asunto R 399/2017-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre los Sres. Ingram y Nonnemacher.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Klaus Nonnemacher.*

(¹) DO C 285 de 13.8.2018.

Sentencia del Tribunal General de 20 de junio de 2019 — Nonnemacher/EUIPO — Ingram (WKU WORLD KICKBOXING AND KARATE UNION)

(Asunto T-390/18) (¹)

[«**Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión WKU WORLD KICKBOXING AND KARATE UNION — Marcas de la Unión denominativas anteriores WKA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 60, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Inexistencia de caducidad por tolerancia — Artículo 61, apartado 1, del Reglamento 2017/1001**»]

(2019/C 305/62)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Klaus Nonnemacher (Karlsruhe, Alemania) (representante: C. Zierhut, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Walicka, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Paul Ingram (Birmingham, Reino Unido) (representante: A. Haberl, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de abril de 2018 (asunto R 409/2017-1), relativa a un procedimiento de nulidad entre los Sres. Ingram y Nonnemacher.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Klaus Nonnemacher.*

(¹) DO C 285 de 13.8.2018.